



Grupo Municipal PSOE Ayuntamiento de Collado Villalba

Adjunto remito Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Collado Villalba instando a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid a evaluar la incidencia del cambio de convocatoria extraordinaria de septiembre a junio para la inclusión de la misma en el próximo Pleno Ordinario del mes de septiembre.

Así como se facilite copia de la misma a todos los grupos municipales.

Collado Villalba, 12 de septiembre de 2018

P.O.
Beatriz Martín García
Portavoz Grupo PSOE

NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC20F3C86521709DB44B8
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica
FECHA DE FIRMA: 12/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A EVALUAR LA INCIDENCIA DEL CAMBIO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE A JUNIO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid ha trasladado este curso 2017/2018 los exámenes extraordinarios de septiembre a junio en los niveles de ESO y Bachillerato.

El día 8 de junio los centros realizaron la evaluación ordinaria. Tanto el alumnado que en esa evaluación superó todas las materias como el que tenía alguna pendiente debían continuar sus actividades lectivas hasta el día 22 de junio, tal como establecía el calendario escolar para este curso.

Entre los días 8 y 22 de junio la Comunidad de Madrid indicaba a los centros que el alumnado aprobado realizaría actividades de ampliación, alternativas, que no tuvieran efecto sobre su calificación. A quienes tuvieran materias pendientes debía ofrecérseles actividades de apoyo y recuperación para superar las correspondientes materias.

Las consecuencias de ese cambio han sido las siguientes:

- Un número muy elevado de alumnos y alumnas que han superado todas las materias dejaron de asistir a los centros después del 8 de junio.
- Incluso muchos de quienes tenían materias suspensas dejaron de acudir por sentir que ya no tenían posibilidad de realizar el trabajo que no habían realizado durante el curso.
- Los centros no han tenido indicaciones concretas para organizar un fin de curso de manera ordenada, pues la Comunidad de Madrid ha dejado a la autonomía del centro la capacidad de organizar actividades fuera de las programaciones, alterando la Programación General Anual, sin recursos añadidos. Dadas las ratios que se dan en los centros, se hace imposible organizar actividades a distintos niveles dentro de un mismo grupo sin apoyos como desdobles y sin disponer de profesorado complementario.

Por tanto, profesorado, familias, alumnado han sufrido las consecuencias de una decisión unilateral que ha provocado una merma de las actividades lectivas y un caos organizativo, además de no mejorar los resultados académicos.



que se mide el esfuerzo y el desarrollo de cada alumno o alumna según sus posibilidades, así como en base a la consecución de determinadas competencias establecidas en las programaciones. Claramente entre los días 8 y 22 y en las condiciones descritas las competencias conseguidas por el alumnado no pueden pasar de ser insuficientes a ser satisfactorias.

El sentido de una evaluación extraordinaria en junio debiera tener más un carácter de garantía legal que de proceso formativo. Todo el alumnado tiene derecho a continuar su formación y a hacerlo dentro del grupo en el que ha estado trabajando durante todo el curso. Y por otra parte quienes sientan que no han obtenido la calificación merecida tienen derecho a demostrar, alegando sus competencias y el logro de objetivos educativos, que merecen superar las distintas materias, todo ello sin alterar la marcha de las actividades hasta el último día de curso.

En este procedimiento hay que implicar a toda la comunidad educativa y los centros tiene que gozar del apoyo del servicio de inspección, que tiene que estar presente en los centros para asesorar y promover los cambios que desde el punto de vista educativo interesan a esta sociedad.

Se debe evaluar por tanto si el cambio es procedente en las circunstancias actuales ya que ha sin duda ha sido claramente prematuro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Collado Villalba, propone para su debate y aprobación en el pleno municipal los siguientes acuerdos:

-Instar a la Comunidad de Madrid a realizar una evaluación del proceso efectuado este año, tanto en lo que se refiere a resultados académicos como a incidencias en la organización de los centros y satisfacción del alumnado y las familias, y hasta no conocer los resultados de dicha evaluación volver a convocar las pruebas extraordinarias en septiembre.